

989003



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional N° 115 -2009-GR.LAMB/GGR

Chiclayo, 07 SET. 2009

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Calendario de Compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, el inciso b), numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N°28411, establece que los Calendarios de Compromisos, para el caso de los Gobiernos Regionales, son aprobados por el Titular del Pliego a propuesta del Jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del respectivo Gobierno Regional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, incluyendo las transferencias del Gobierno Nacional en favor de los Gobiernos Regionales considerados en la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2009-EF/76.01 la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas estableció la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Tercer Trimestre del Año Fiscal 2009 para los pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, las Unidades Ejecutoras: 001 Sede Lambayeque, 302 Educación Lambayeque, 400 Salud Lambayeque y 401 Hospital Docente "Las Mercedes" han solicitado ampliación de calendario de compromisos por un monto de Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2 654 600,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, que es necesario atender con la finalidad garantizar la prestación de los diferentes servicios que se brindan en dichas Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2009-GR.LAMB/PR la Presidenta del Gobierno Regional de Lambayeque delegó en el Gerente General Regional la facultad de aprobar durante el Año Fiscal 2009, entre otros, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones, incluyendo sus correspondientes anexos;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe N° 281-2009-GR.LAMB/GRPP; con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley 27902;





GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional N°115 -2009-GR.LAMB/GGR

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar la ampliación de calendario de compromisos correspondiente al mes de septiembre del Año Fiscal 2009 del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 654 600,00)**, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La ampliación de calendario de compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Lambayeque que no se ciñan a la normatividad vigente en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas; así como a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
Mg. Marco Antonio Cardoso Montoya
GERENTE GENERAL REGIONAL

**ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2009
 MES DE SETIEMBRE
 (EN NUEVOS SOLES)**

PLIEGO : 452 GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
 EJECUTORA : 001 REGION LAMBAYEQUE-SEDE CENTRAL [000855]

FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

Resolución Nro :033 - 115-2009-GR.LAMB/GGR

CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA	TOTAL
RUBRO : 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
001 REGION LAMBAYEQUE-SEDE CENTRAL	
5 GASTOS CORRIENTES	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	2,625,000
3 BIENES Y SERVICIOS	2,625,000
TOTAL EJECUTORA	2,625,000
400 REGION LAMBAYEQUE-SALUD	
6 GASTOS DE CAPITAL	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	5,000
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,000
TOTAL EJECUTORA	5,000
401 REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES -CHICLAYO	
6 GASTOS DE CAPITAL	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	9,600
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,600
TOTAL EJECUTORA	9,600
302 REGION LAMBAYEQUE - EDUCACION LAMBAYEQUE	
5 GASTOS CORRIENTES	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	15,000
3 BIENES Y SERVICIOS	15,000
TOTAL EJECUTORA	15,000
TOTAL RUBRO 2.09	2,654,600
TOTAL PLIEGO	2,654,600

